

Fecha de apertura: 07 de septiembre de 2026 – 10hs.

COMPRA ÁGIL

1.-Objeto de Cotización:

Adquisición de artículos de electricidad para el mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	% IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	MARCA
1	80	ABRAZADERAS DE PLASTICO PARA CAÑO RIGIDO DE 20mm				
2	4	BASES PARA INTEMPERIE CON 1 LLAVE PUNTO				
3	4	BASES PARA INTEMPERIE CON 1 LLAVE TOMA				
4	2	BUSCAPOLOS DESTORNILLADOR COMUN, RANGO DE VOLTAJE: 120-250V				
5	2	BUSCAPOLOS DESTORNILLADOR LARGO APROX.: 4x190mm, RANGO DE VOLTAJE: 120-250V				
6	2	BUSCAPOLOS INDUCTIVO, RANGO DE VOLTAJE: 24-1000V				
7	10	UNIDADES DE TIRAS DE 2mts DE CABLE CANAL DE 20x12mm				
8	10	UNIDADES DE TIRAS DE 2mts DE CABLE CANAL DE 40x25mm				
9	4	UNIDADES DE CABLE ESPIRALADO DE 2 X 1 DE 1mt SIN ESTIRAR				
10	150	METROS DE CABLE TPR 3x2,5mm (NORMALIZADO)				
11	200	METROS DE CABLE UNIPOLAR 1x1,5mm, NORMALIZADO, BLANCO				
12	200	METROS DE CABLE UNIPOLAR 1x2,5mm, NORMALIZADO, CELESTE				
13	200	METROS DE CABLE UNIPOLAR 1x2,5mm, NORMALIZADO, MARRÓN				
14	100	METROS DE CABLE UNIPOLAR 1x4mm, NORMALIZADO, NEGRO				
15	100	METROS DE CABLE UNIPOLAR 1x4mm, NORMALIZADO, ROJO				
16	4	CAJAS DE PASO ESTANCA DE PVC DE 30x30x10cm, EXTERIOR				
17	20	CAJAS BASE EXTERIOR PARA CABLE CANAL 10x5cm, REFORZADA				
18	20	CAJAS PLÁSTICA DE 10x5cm, PARA EMBUTIR				
19	6	CAJAS PLÁSTICAS PARA LLAVES TÉRMICAS, PARA EMBUTIR, DE 4 A 6 MODULOS				
20	20	UNIDADES DE CINTA AISLADORA DE 20mts				

Fecha de apertura: 07 de septiembre de 2026 – 10hs.

21	2	CONECTORES H APERTURA SNAP-ON				
22	2	CONECTORES M APERTURA SNAP-ON				
23	1	CONTACTOR MONOFASICO DE 32 AMP				
24	10	DRIVES TRANSFORMADOR PARA PLAFON LED 12w				
25	25	DRIVES TRANSFORMADOR PARA PLAFON LED 18w				
26	30	FICHAS HEMBRA DE 10 AMP CON DESCARGA - k3				
27	30	FICHAS MACHO DE 10 AMP CON DESCARGA - k3				
28	10	FOTOSENSOR PARA BASE TIPO NEMA CON BASE, DE USO EXTERIOR				
29	1	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR DE 25 AMP				
30	60	UNIDADES DE LAMPARA LED DE 12 W E27 LUZ FRIA				
31	20	UNIDADES DE LAMPARA LED DE 20 W E27 LUZ FRIA				
32	10	LISTONES ARMADOS SIMPLE PARA TUBO LED DE 18 W				
33	10	MANGUITOS DE EMPALME ELECTRICO 10mm				
34	10	MANGUITOS DE EMPALME ELECTRICO 16mm				
35	10	MANGUITOS DE EMPALME ELECTRICO 25mm				
36	10	MANGUITOS DE EMPALME ELECTRICO 4mm				
37	100	MODULOS LLAVE PUNTO				
38	100	MODULOS TAPA CIEGA				
39	100	MODULOS TOMACORRIENTE BIPOLAR + TIERRA 250 VCA-10 A				
40	10	MODULOS TOMACORRIENTE BIPOLAR + TIERRA 250 VCA-20 A				
41	1	PINZA AMPERIMETRICA DE 600V				
42	1	PINZA DE FUGA ELECTRICA DE 100AMP				
43	15	UNIDADES DE PLAFONES LED, EXTERIOR, REDONDO DE 12W, LUZ FRIA, MARCA INTERELEC O SIMILAR				
44	10	UNIDADES DE PLAFONES LED, EXTERIOR, REDONDO DE 24W, LUZ FRIA, MARCA INTERELEC O SIMILAR				
45	40	UNIDADES DE PLAFONES LED, EXTERIOR, REDONDO DE 18W, LUZ FRIA, MARCA INTERELEC O SIMILAR				
46	25	UNIDADES DE PORTALAMPARA DE 3 PIEZAS				

Fecha de apertura: 07 de septiembre de 2026 – 10hs.

47	8	REFLECTORES LED 200W MARCA LUCCIOLA/MACROLED O SIMILAR				
48	10	REFLECTORES LED 400W MARCA LUCCIOLA/MACROLED O SIMILAR				
49	100	UNIDADES DE TAPA CENTRAL COLOR BLANCO				
50	10	UNIDADES DE TAPA CIEGA PVC PARA CAJA EMBUTIR 10x10cm				
51	8	UNIDADES TÉRMICA BIPOLAR DE 20 A				
52	8	UNIDADES TÉRMICA BIPOLAR DE 25 A				
53	6	UNIDADES TÉRMICA BIPOLAR DE 32 A				
54	4	UNIDADES DE TÉRMICA TRIFASICA DE 32 A				
55	20	TERMINALES DE COBRE ESTAÑADO SC 10-8				
56	20	TERMINALES DE COBRE ESTAÑADO SC 50-10				
57	125	UNIDADES DE TUBO LED DE 18 W, LUZ FRÍA				
58	25	UNIDADES DE TUBO LED DE 9 W, LUZ FRÍA				
59	15	UNIDADES DE ZAPATILLA DE 5 TOMAS, SIN CABLE				
60	10	UNIDADES DE ZAPATILLA DE 5 TOMAS, CON CABLE				
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

La mercadería deberá entregarse en las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario. El costo de traslado, acarreo, carga, descarga, flete, entre otros, hasta las instalaciones del Hipódromo estará a cargo del adjudicatario.

Las notificaciones se efectuarán electrónicamente, siendo las mismas un canal válido y obligatorio para las partes, no obstante, la SEMHR podrá, cuando las circunstancias lo requieran, efectuar notificaciones físicas (Decreto N° 1172/20, art 2). A tal fin se solicita que el oferente declare su correo electrónico: _____

2.- Presupuesto oficial: \$6.800.000,00 (pesos seis millones ochocientos mil) IVA incluido.

3.- Apertura de las ofertas: 07 de septiembre de 2026 a las 10:00hs, en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, calle Dante Alighieri S/N.

Recepción de oferta: en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, hasta la hora de apertura.

4. Forma de presentación y documentación de las propuestas:

La presentación de la propuesta se hará en sobre cerrado, sin inscripciones ni identificaciones del oferente, por escrito con la siguiente leyenda: "Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario – Compra ágil 30/2026 – Adquisición de artículos de

Fecha de apertura: 07 de septiembre de 2026 – 10hs.

electricidad para el mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario”.

El mismo **NO** deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las ofertas deberán estar rubricadas en todas sus hojas por los oferentes y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie. El proponente puede formular oferta por todo o por parte de lo solicitado.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas y aclaradas por el proponente.
- Oferta económica discriminando en el precio el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contrate.
- Constancia de empadronamiento de Agente de Cobro
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.

NOTA: Para contratar con la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario es necesarios estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) aprobado por Decreto N° 1.259/2024.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior podrán presentar ofertas todas las personas humanas y/o jurídicas interesadas que hayan iniciado el trámite de inscripción en el P.A.C. con anterioridad a la presentación de la oferta, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación; caso contrario quedará desestimada su oferta. Previo a la emisión del acto administrativo de adjudicación el área contratante deberá verificar el cumplimiento de la presente disposición.

Toda adquisición que se efectúe según lo establecido en el presente pliego, no podrá ser efectuada a proveedores suspendidos o inhabilitados del Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) aprobado por Decreto 1.259/2024.

5.- Consultas:

Las consultas administrativas se deberán formular en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en calle Dante Alighieri S/N de lunes a viernes de 8:00 a 14:00hs. A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente: notificaciones@hipodromorosario.com.ar.

6.- Forma de cotizar:

Las ofertas deberán realizarse en pesos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor, indicando importe unitario y total por ítem, y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario.

7.- Mantenimiento de oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener la validez de las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar a partir de la fecha de apertura de la presente compra ágil.

Fecha de apertura: 07 de septiembre de 2026 – 10hs.

8.- Marcas:

El hecho de que en el presente pliego se especifiquen artículos de determinada marca y/o fabrica, tiene por objeto definir características del producto. El oferente podrá ofrecer los artículos que sean similares y/o de otra marca, siempre y cuando las condiciones de calidad, durabilidad y demás características sean equivalentes a lo especificado en el presente pliego.

9.- Forma de adjudicar:

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ITEM o bien la totalidad de los ITEMS. Asimismo, podrá rechazar uno, varios o todos los ítems, como también, rechazar una, varias o todas las ofertas recibidas, según las necesidades de la SEMHR, sin lugar a reclamo alguno.

Las decisiones que adopte esta Sociedad del Estado en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

Los presupuestos deberán ser originales, suscriptos por el proveedor con firma y sello y contendrán además su domicilio, teléfono y número de C.U.I.T., y condición frente al IVA.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión, una vez adjudicado la compra ágil.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/ los adjudicatario/s.

10. Fecha y lugar de entrega de la mercadería:

La mercadería deberá ser entregada en las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, dentro de los 7 (siete) días corridos de adjudicada la presente compra ágil, cuya adjudicación será notificada previamente al oferente mediante el correo electrónico institucional declarado en su oferta.

El costo de traslado, acarreo, carga, descarga, flete, entre otros, hasta las instalaciones del Hipódromo estará a cargo del adjudicatario

11. Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de la factura, mediante transferencia bancaria emitida por la "SEMHR".

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

12.- Apertura de cuenta bancaria:

El adjudicatario estará obligado, en caso de no tener, a la apertura de una cuenta corriente bancaria o cajo de ahorro en el Banco Municipal de Rosario, para las contrataciones por montos superiores a \$15.987.722,25, y notificar el número y características de la misma a esta Sociedad, donde se depositarán los montos a pagar en cancelación de las respectivas facturas, no existiendo la posibilidad de otro medio de pago para estos conceptos. Con las excepciones contemplada en el Decreto 249/1998 con sus modificaciones.

Fecha de apertura: 07 de septiembre de 2026 – 10hs.

13.- Declaración jurada:

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.

2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de _____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad De Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhibido.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en _____